

RESOLUCIÓN No 299 DE 2020
(octubre 15 de 2020)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No 07 de 2020 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que con fecha 02 de octubre de 2020 la ESE Hospital San Rafael de Tunja, publicó el Proyecto de términos de referencia de la Convocatoria Pública No 07 de 2020, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"**, de acuerdo a lo aprobado en Acta de Comité de Contratación No 19 de fecha 02 de Octubre de 2020.

Que dentro del plazo contemplado en el cronograma de la invitación, se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de la empresa **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA** las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaraciones a los términos definitivos.

Que mediante la resolución interna No 289 de fecha 07 de octubre de 2020 emitida por la Gerencia de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se dio apertura a la Convocatoria Pública No 07 de 2020, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"**, la cual fue publicada en la página web institucional y en el SECOP.

Que dentro del término establecido en los términos, se radicaron dos (02) propuestas por parte de las Empresas: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA NIT 800217949-9 y TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683-1**

Que una vez revisada, analizada y evaluada la propuesta por el comité de contratación, consagrada en acta de comité N° 21 de fecha 13 de Octubre de 2020, se determinó que la empresa **TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.**, cumplió con los parámetros exigidos en los términos de referencia, informe que fue publicado en página web institucional y en el SECOP.

Que dentro del plazo de traslado no se registró ninguna observación en la Subgerencia Administrativa y Financiera, como tampoco en el correo electrónico asignado para tal en los términos de referencia.

Que una vez en firme el informe de evaluación el Comité de Contratación recomendó a la Gerencia, contratar con el proponente **TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD TECNISEG DE COLOMBIA LTDA**, tal como se señala en el acta de comité de contratación N° 21 de fecha 13 de Febrero de 2017.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7406030



e-mail:

www.hospitaluniversitytunja.gov.co



ISO 14001

Icontec

SA-CER960114



OHSAS 18001

Icontec

OS-CER59527



En mérito de lo expuesto,

290 

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública No 07 de 2020, cuyo objeto es: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA" a la empresa **TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD TECNISEG DE COLOMBIA LTDA NIT 830063683-1**, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$283.696.446)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y comuníquese a los oferentes por el medio electrónico página web www.hospitalsanrafeltunja.gov.co. y en el SECOP. ✓

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. ✓


ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación en la página institucional www.hospitalsanrafeltunja.gov.co y en el SECOP. ✓

Dada en Tunja a los **15 OCT 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2


YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Gerente

Aprobó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio
Subgerente Administrativo y Financiero 

Proyecto: César Armando Pinzón Coy
Coordinador Actividades de Contratación